

2013_2017

FRANCISCO JAVIER PULGAR
DEL ESTADO ZULIA
PROGRAMA DE GESTION LOCAL

JOHNNY TRESPALACIOS MARTÍNEZ

..., Por un Concejo Municipal para la Gente..,



**PROPUESTA DE GOBIERNO PARA UN
MUNICIPIO PUJANTE**

En el cumplimiento de los principios constitucionales y enmarcado en las competencias propias de la vida local que a tal efecto se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y atendiendo a las "Normas para regular las postulaciones de candidatas o candidatos a Concejales en Diciembre de 2013" Resolución N° 130118-0005, del Reglamento General de la ley Orgánica de Procesos Electorales del CNE en cuanto a los Datos y Recaudos exigidos para las postulaciones (Capítulo V Art. 132 numeral 7.).

FRANCISCO JAVIER PULGAR
DEL ESTADO ZULIA
PROGRAMA DE GESTION LOCAL

JOHNNY TRESPALACIOS MARTÍNEZ

PRESENTACIÓN.-

FRANCISCO JAVIER PULGAR
DEL ESTADO ZULIA
PROGRAMA DE GESTION LOCAL

POR UN CONCEJO MUNICIPAL PARA LA GENTE.....



En el cumplimiento de los principios constitucionales y enmarcado en las competencias propias de la vida local que a tal efecto se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y atendiendo a las "Normas para regular las postulaciones de candidatas o candidatos a Concejales en Diciembre de 2013" Resolución N° 130118-0005, del Reglamento General de la ley Orgánica de Procesos Electorales del CNE en cuanto a los Datos y Recaudos exigidos para las postulaciones

(Capítulo V Art. 132 numeral 7.) Presento el siguiente **PROGRAMA DE GESTIÓN LOCAL**

En términos de innovación local democrática, protagónica y participativa destacan los siguientes:

PROPOSITOS GENERALES.-

- Desarrollar nuevas formas de organización de la ciudadanía y de las estructuras de gobierno para que exista una retroalimentación entre todos los actores, con el consiguiente enriquecimiento y ajuste en la renovación de las políticas públicas.
- Establecer un abanico amplio de formas de participación que permita a todos aquellos ciudadanos que lo deseen, tener igualdad de oportunidades para participar en la vida pública municipal.
- Promover el acceso a la participación lo más amplio y equitativo posible haciendo un esfuerzo por llegar a los ciudadanos y entidades menos receptivos a la participación.
- Promover la realización del parlamentarismo de calle con el propósito de diagnosticar y reconocer las necesidades esenciales de las diferentes comunidades en materia socio política, atendiendo las mismas a través de la implementación de los recursos jurídicos necesarios para ello, como ordenanzas, entre otros, dotando a las comunidades de las herramientas necesarias para su propio desarrollo.

PROGRAMA DE GESTION LOCAL

- Incorporar al parlamentarismo de calle, a los consejos comunales, como representantes genuinos de las diferentes comunidades, para de esta forma integrar las correspondientes políticas sociales tendientes al desarrollo eficiente y eficaz de las mismas.
- Propiciar y fortalecer las comisiones de contraloría del concejo municipal de forma íntegra a la contraloría social, incorporándolas a las comunidades organizadas, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos, para lograr una infraestructura social consolidada y de mejor calidad, minimizando y previniendo la corrupción administrativa en la utilización de los recursos tanto financieros como humanos.
- Integrar la comisión de contraloría del concejo municipal con la contraloría municipal y la contraloría social de las comunidades para aunar esfuerzos en el cabal cumplimiento de las normas jurídicas nacionales, estatales y municipales en la ejecución presupuestaria y asignación de las obras, con el propósito de tener una administración transparente, eficiente, eficaz y anticorrupción.
- Gestionar y promover nuevas alternativas de organización de todas las actividades económicas y sociales del municipio para que integren y participen activamente en los planes de desarrollo del gobierno municipal a través del Consejo Local de Planificación con el objeto de contribuir más ampliamente en el desarrollo integral del municipio.
- Promover la participación activa y protagónica de las comunidades más alejadas y de difícil acceso en el desarrollo del municipio, llevando al concejo municipal hasta éstas, realizando sesiones ordinarias en dichas comunidades.
- Generar un espacio de atención a las comunidades dentro del concejo municipal.
- Establecer mecanismos de información radial, televisivos, electrónicos, impresos y páginas web adaptados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para un eficiente y eficaz manejo de la información entre la institución y los habitantes del municipio de todas las actividades y acciones realizadas en pro de las comunidades.
- Implementar dentro del concejo municipal medios de recepción de ideas, aportes, denuncias, críticas, o solicitudes entre otros, que las comunidades consideren necesarios hacer del conocimiento del concejo municipal.
- Lograr una comunicación eficaz entre administración y ciudadanos de modo que éstos estén informados de las actuaciones municipales, las autoridades conozcan las necesidades y demandas de los ciudadanos, y ambos debatan sobre los problemas de la ciudad y sus soluciones.
- Perfeccionar las instituciones, procedimientos y normas que permitan que la ciudadanía fiscalice el ejercicio del gobierno.

PROGRAMA DE GESTION LOCAL

- Contribuir a generar una cultura para la participación ciudadana que amplíe la visión y la intervención de la ciudadanía y ésta fortalezca así su poder en el sistema democrático.
- Generar una comunidad virtual con intereses comunes basados en el territorio que fomente la deliberación y el debate democrático a través de Internet en el ámbito municipal.
- Proporcionar a la ciudadanía nuevas posibilidades de comunicación con sus vecinos, asociaciones y autoridades municipales gracias al uso de Internet.
- Promover la participación activa y protagónica de las comunidades indígenas que hacen vida dentro del ámbito territorial del municipio en el rescate de sus tradiciones orales y escritas, idioma, bailes, artesanías, comidas, bebidas y su cosmovisión entre otros elementos.
- Gestionar la creación del Registro Civil en la parroquia Agustín Codazzi, para que esta población sea aún más independiente y autónoma en materia de llevar al alcance de la ciudadanía todas las instituciones que les son necesarias para su desarrollo y progreso, ya que el impacto social sería muy importante desde el punto de vista de la recuperación territorial y de la identidad Zuliana.

ORDENANZAS.-

- Propiciar la elaboración de ordenanzas que:
 - garanticen la convivencia armónica, social y económica del municipio.
 - Contribuyan con el desarrollo Integral del Municipio en todos los ámbitos sociales.
 - Generen seguridad social y ciudadana a la población.
 - Generen nuevas formas y alternativas de empleos.
 - Apoyen Financieramente el desarrollo de las comunidades indígenas, de los emprendedores, de los pequeños y medianos empresarios, pequeños y medianos productores agropecuarios, pescadores, artesanos, cultores entre otros.
 - Estimulen y desarrollen el turismo en el Municipio.
 - Garanticen la inclusión indígena en el desarrollo del municipio.
 - Protejan al medio ambiente y la utilización de sus recursos.
 - Regulen el uso y abuso en la utilización de agroquímicos empleados en las fumigaciones aéreas.

PROGRAMA DE GESTION LOCAL

CONCLUSIÓN.-

Con relación al contenido sustantivo, documental y enunciativo, se establece el contenido mínimo de cada Propuesta, cada Actividad, que basándose en los estudios y visitas realizadas a las diversas comunidades que conforman la geografía geopolítica-territorial de la parroquia Simón Rodríguez del Municipio Francisco Javier Pulgar del Estado Zulia me permitió contemplar los posibles aspectos de desarrollos necesarios para dar cumplimiento a las demandas de la población del Municipio en materia jurídica y de apoyo a la cogestión entre el concejo municipal y la alcaldía mediante la elaboración de ordenanzas, aprobación y fiscalización de la ejecución presupuestaria para el período 2013-2017.

En este caso, la programación municipal que se establece en esta oferta o programa de gestión local para el Municipio Francisco Javier Pulgar es de naturaleza concertada con las comunidades, asociaciones, gremios, personas naturales, en general a través de mesas de trabajo y reuniones de campo que se realizaron en toda la geografía del Municipio.

Un Municipio con capacidad de gobierno, es un ente que ya no se desarrolla exclusivamente a partir de las decisiones externas verticales o impositivas, ni tampoco que su acción pública se refiera a una acción gubernamental aislada, sino que al contrario, sea producto de la acción conjunta de diversos actores, y para ello propongo este **Programa de Gestión Local** y su plataforma de realización el **Consejo Municipal de Francisco Javier Pulgar del Estado Zulia**.

Johnny Trespalacios Martínez
C.I. V-14.249.689
tresjohnny@hotmail.com